

OF. N° 089-MEFG-GADPJ-2026

Julcuy, 15 de mayo del 2026

Licenciado:

Luis Alberto Choez Pesantes

RECTOR (E) UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "BELISARIO QUEVEDO"

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la máxima Autoridad del **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy**, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, en este ámbito legal y conforme lo establece los siguientes órganos: Ley Orgánica De Participación Ciudadana LOPC (Art. 90); Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control LOCPCS (Art. 11); Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) (Art. 70 Y Art. 266) y Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Art. 177).

Como presidenta del GAD Parroquial Rural de Julcuy me permito **INVITAR** a usted y a su equipo de trabajo a la deliberación pública del Acto de Rendición de cuenta correspondiente al año 2025, acto a realizarse el día jueves 21 de mayo de 2026 a partir de las 10H00 AM, en las Instalaciones del GAD de Julcuy.

Esperando contar con su valiosa presencia, me despido de ustedes con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Validar documento en FirmasEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARITZA ELIZABETH
FIGUEROA GUEVARA**

Ab. Maritza Figueroa Guevara
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE JULCUY

C.c. Archivos.

Recibido
25-05-2026
13:24
[Handwritten signature]

OF. N° 081-MEFG-GADPJ-2026

Julcuy, 15 de mayo del 2026

Señores:

Policías

UPC JULCUY

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la máxima Autoridad del **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy**, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, en este ámbito legal y conforme lo establece los siguientes órganos: Ley Orgánica De Participación Ciudadana LOPC (Art. 90); Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control LOCPCCS (Art. 11); Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) (Art. 70 Y Art. 266) y Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Art. 177).

Como presidenta del GAD Parroquial Rural de Julcuy me permito **INVITAR** a ustedes a la deliberación pública del Acto de Rendición de cuenta correspondiente al año 2025, acto a realizarse el día jueves 21 de mayo de 2026 a partir de las 10H00 AM, en las Instalaciones del GAD de Julcuy.

Esperando contar con su valiosa presencia, me despido de ustedes con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmoEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARITZA ELIZABETH
FIGUEROA GUEVARA**

Ab. Maritza Figueroa Guevara
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE JULCUY



C.c. Archivos.

OF. N° 088-MEFG-GADPJ-2026

Julcuy, 15 de mayo del 2026

Ingeniera:

Sanyi Baque Fienco

PRESIDENTA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA JULCUY

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la máxima Autoridad del **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy**, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, en este ámbito legal y conforme lo establece los siguientes órganos: Ley Orgánica De Participación Ciudadana LOPC (Art. 90); Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control LOCPCS (Art. 11); Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) (Art. 70 Y Art. 266) y Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Art. 177).

Como presidenta del GAD Parroquial Rural de Julcuy me permito **INVITAR** a usted y a su equipo de trabajo a la deliberación pública del Acto de Rendición de cuenta correspondiente al año 2025, acto a realizarse el día jueves 21 de mayo de 2026 a partir de las 10H00 AM, en las Instalaciones del GAD de Julcuy.

Esperando contar con su valiosa presencia, me despido de ustedes con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Maritza Figueroa Guevara
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE JULCUY

C.c. Archivos.

Recibido
lunes 18/05/2026
3:40 PM
Sanyi Baque

OF. N° 087-MEFG-GADPJ-2026

Julcuy, 15 de mayo del 2026

Doctora:

Saray Cañarte

DIRECTORA DEL SUBCENTRO DE SALUD DE JULCUY

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la máxima Autoridad del **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy**, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, en este ámbito legal y conforme lo establece los siguientes órganos: Ley Orgánica De Participación Ciudadana LOPC (Art. 90); Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control LOCPCS (Art. 11); Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) (Art. 70 Y Art. 266) y Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Art. 177).

Como presidenta del GAD Parroquial Rural de Julcuy me permito **INVITAR** a usted y a su equipo de trabajo a la deliberación pública del Acto de Rendición de cuenta correspondiente al año 2025, acto a realizarse el día jueves 21 de mayo de 2026 a partir de las 10H00 AM, en las Instalaciones del GAD de Julcuy.

Esperando contar con su valiosa presencia, me despido de ustedes con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARITZA ELIZABETH
FIGUEROA GUEVARA**

Ab. Maritza Figueroa Guevara
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE JULCUY

C.c. Archivos.

*Recibido
18/05/2026 15:31
Saray*

OF. N° 085-MEFG-GADPJ-2026

Julcuy, 15 de mayo del 2026

Tecnólogo:

Jean Pierr Mendoza

FISIOTERAPEUTA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN JULCUY

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la máxima Autoridad del **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy**, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, en este ámbito legal y conforme lo establece los siguientes órganos: Ley Orgánica De Participación Ciudadana LOPC (Art. 90); Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control LOCPCCS (Art. 11); Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) (Art. 70 Y Art. 266) y Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Art. 177).

Como presidenta del GAD Parroquial Rural de Julcuy me permito **INVITAR** a usted a la deliberación pública del Acto de Rendición de cuenta correspondiente al año 2025, acto a realizarse el día jueves 21 de mayo de 2026 a partir de las 10H00 AM, en las Instalaciones del GAD de Julcuy.

Esperando contar con su valiosa presencia, me despido de ustedes con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmatEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARITZA ELIZABETH
FIGUEROA GUEVARA**

Jean Mendoza

Ab. Maritza Figueroa Guevara

PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE JULCUY

C.c. Archivos.

OF. N° 084-MEFG-GADPJ-2026

Julcuy, 15 de mayo del 2026

Señor:

Wilmer Chilán

JUEZ DE PAZ DE LA PARROQUIA JULCUY

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la máxima Autoridad del **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy**, augurándole éxitos en sus funciones encomendadas.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada, en este ámbito legal y conforme lo establece los siguientes órganos: Ley Orgánica De Participación Ciudadana LOPC (Art. 90); Ley Orgánica Del Consejo De Participación Ciudadana Y Control LOCPCCS (Art. 11); Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) (Art. 70 Y Art. 266) y Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas (Art. 177).

Como presidenta del GAD Parroquial Rural de Julcuy me permito **INVITAR** a usted a la deliberación pública del Acto de Rendición de cuenta correspondiente al año 2025, acto a realizarse el día jueves 21 de mayo de 2026 a partir de las 10H00 AM, en las Instalaciones del GAD de Julcuy.

Esperando contar con su valiosa presencia, me despido de ustedes con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Validar únicamente en FIDUAEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARITZA ELIZABETH
FIGUEROA GUEVARA**

Ab. Maritza Figueroa Guevara
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE JULCUY

C.c. Archivos.

Recibido

18-05-2026

03M45.

Wilmer Chilán